

U. DE CHILE DEMRE (O) N° **008 / 25**

ANT. : Oficio N° 91445 de 2025 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT : Informa lo que indica.

SANTIAGO, 16 de enero de 2025.

DE : DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, MEDICIÓN Y REGISTRO EDUCACIONAL (DEMRE).

A : PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SR. LUIS ROJAS GALLARDO.

A través del presente informo a usted, en razón del oficio citado en antecedente referido al requerimiento de la Honorable Diputada Emilia Schneider Videla, en relación a la factibilidad de que la comuna de Bulnes sea considerada sede de rendición de Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), habida consideración del bienestar emocional y económico tras tener que viajar hasta Quillón y Chillán para rendir sus pruebas, se informa lo siguiente:

- 1) El DEMRE suma todos los años nuevas comunas como sedes de rendición de las pruebas de acceso a las universidades, para facilitar el traslado de las y los inscritos.
- 2) Para incorporar nuevas comunas como sedes de rendición, se requiere tanto el compromiso de este Departamento, como también de distintas autoridades tanto a nivel central como de las autoridades locales, especialmente de la respectiva municipalidad, para asegurar la correcta instalación de la sede y la aplicación de las pruebas.
- 3) Debe comprometerse infraestructura para la aplicación de la prueba, asegurando una cantidad de salas disponibles acorde a la estimación de postulantes que rendirán la prueba, teniendo, en todo caso, el compromiso explícito de las autoridades locales del uso de dicha infraestructura.
- 4) Así, cada petición es revisada junto con el Ministerio de Educación, de acuerdo al presupuesto destinado por dicha cartera al Proceso de Admisión, en consonancia a los recursos establecidos en la Ley de Presupuestos para el Sector Público.

- 5) Debe, asimismo, coordinarse con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Carabineros para evaluar la viabilidad de resguardo y debida protección antes, durante y después de la aplicación de la prueba.
- 6) Junto a lo anterior, las instituciones interesadas deben evaluar técnica y logísticamente todos estos aspectos, comprometiendo y coordinando a los distintos actores, para que así sea factible la apertura de una nueva sede.

Por todo lo anteriormente expuesto, el proceso de apertura de nuevas sedes es un proceso en que se requiere de una seria evaluación de factibilidad por parte de distintos actores, para el cual el DEMRE está siempre disponible, sin embargo, esta evaluación se realiza considerando proceso subsiguiente con el objeto de poder asegurar que, en caso de abrirse una nueva sede, los procesos logísticos se realicen según lo programado y el presupuesto vigente, por lo que lo planteado en su oficio podrá considerarse en las gestiones del subsiguiente proceso de admisión.

Para el caso expuesto solicitamos pueda, además, canalizarse la petición a través de la I. Municipalidad de Bulnes, a fin de iniciar el correspondiente estudio de factibilidad, sin perjuicio que se pondrán los antecedentes en conocimiento de la Subsecretaría de Educación Superior.

Por último, como DEMRE debemos agradecer la preocupación de la Honorable Diputada Emilia Schneider Videla por la realización del Proceso de Admisión, lo que permite mejorar nuestros procesos de rendición y vínculos con las comunidades, como en general el quehacer histórico del DEMRE al servicio de la educación chilena.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Maria Leonor
Varas Scheuch
5.955.319-4
16/01/2025 - 17:08
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
CV: fxeb6dx8soho8addkccb3mmtw

MARÍA LEONOR VARAS
Directora

Distribución:

1. Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
 2. Archivo (O) DEMRE.
- JFL / nfb